

"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y Resolución N.020 de 2018.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: "*De la interrupción de las vacaciones*. *El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales*:

- a) Las necesidades del servicio;
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No. 412 del 9 de diciembre de 2022, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones de fin de año al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 2° ibidem, señaló: "**Conceder** el disfrute y pago de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2021-2022, a partir del 2 al 23 de enero de 2023 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

(...)
CARVAJAL GOMEZ CARMEN PATRICIA
CASTRO ORTIZ GUSTAVO ENRIQUE
CASTELLANOS MENJURA CLAUDIA PATRICIA
JIMENEZ VARGAS MARIA CONSTANZA
MURILLO VILLALBA MARCO ELI
RAMIREZ GUZMAN HECTOR FABIO
(...)



"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

Que en el artículo 3° ibidem, señaló "**Conceder** el disfrute y pago de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2021-2022, a partir del 10 al 30 de enero de 2023 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

(...)
CORZO MORALES PAOLA JANNETH
GARCIA MURILLO JAVIER
MONTILLA RODRIGUEZ MARIBEL
RODRIGUEZ MARTA LILIANA
ROJAS CASTILLO JOSÉ ALEJANDRO
(...)

Que en el artículo 4º ibidem, señaló "Conceder, al señor NAVARRO MEJIA DAVID RAFAEL el disfrute de diecinueve (19) días así: cuatro (4) días hábiles de vacaciones del periodo 2018-2019, a partir del 20 al 23 de diciembre de 2022, inclusive, y el disfrute y pago de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2021-2022, a partir del 2 al 23 de enero de 2023, inclusive".

Que por necesidades del servicio descritas en oficio **163-of-Dec-Fc-CM&N** calendado 23 de diciembre de 2022 y enviado al correo de la División de Recursos Humanos el 16 de enero de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero solicita la interrupción del disfrute de vacaciones de la funcionaria **CARVAJAL GOMEZ CARMEN PATRICIA**, a partir del 12 de enero de 2023.

Que en la comunicación *ibidem* la funcionaria **CARVAJAL GOMEZ CARMEN PATRICIA** manifiesta que los días pendientes serán disfrutados a partir del 10 de abril del 2023.

Que por necesidades del servicio descritas en oficio calendado 9 de diciembre de 2022 y enviado al correo de la División de Recursos Humanos el 16 de enero de 2023, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se solicita la interrupción del disfrute de vacaciones del funcionario **CASTRO ORTIZ GUSTAVO ENRIQUE**, a partir del 16 de enero de 2023.

Que en la comunicación *ibidem* el funcionario **CASTRO ORTIZ GUSTAVO ENRIQUE** manifiesta que los días pendientes serán disfrutados a partir del 8 de mayo del 2023.



"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

Que por necesidades del servicio descritas en oficio calendado 16 de enero de 2023 y enviado al correo de la División de Recursos Humanos ese mismo día, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero se solicita la interrupción del disfrute de vacaciones de la funcionaria **CASTELLANOS MENJURA CLAUDIA PATRICIA**, a partir del 16 de enero de 2023.

Que en la comunicación *ibidem* la funcionaria **CASTELLANOS MENJURA CLAUDIA PATRICIA** manifiesta que los días pendientes serán disfrutados durante la vigencia del 2023.

Que por necesidades del servicio descritas en oficio **006-of-Dec-FcCN&M** calendado 13 de enero de 2023 y enviado al correo de la División de Recursos Humanos el 16 de enero de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones de la funcionaria **JIMENEZ VARGAS MARIA CONSTANZA**, a partir del 16 de enero de 2023.

Que en la comunicación *ibidem* la funcionaria **JIMENEZ VARGAS MARIA CONSTANZA** manifiesta que los días pendientes serán disfrutados en el mes de junio del 2023.

Que por necesidades del servicio descritas en oficio DFAMARENA 0017-2023 IE 254-2023 calendado 13 de enero de 2023 y enviado al correo de la División de Recursos Humanos el 16 de enero del presente año, la Decana de la Facultad el Medio Ambiente y Recursos Naturales, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción de las vacaciones del señor **RAMIREZ GUZMAN HECTOR FABIO**, a partir del 16 de enero de 2023.

Que en la comunicación *ibidem* el señor **RAMIREZ GUZMAN HECTOR FABIO**, manifiesta que los días pendientes serán disfrutados a partir del 10 de abril del 2023.

Que por necesidades del servicio descritas en oficio **IE-313** calendado 16 de enero de 2023 y enviado al correo de la División de Recursos Humanos ese mismo día, la Decana de la Facultad de Ingeniería con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero solicita



"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

la interrupción del disfrute de vacaciones a las funcionarias relacionadas a continuación, a partir del 18 de enero de 2023:

MONTILLA RODRIGUEZ MARIBEL RODRIGUEZ MARTA LILIANA

Que en la comunicación *ibidem* las funcionarias **MONTILLA RODRIGUEZ MARIBEL y RODRIGUEZ MARTA LILIANA,** manifiestan que los días pendientes serán disfrutados durante la vigencia del 2023.

Que por necesidades del servicio descritas en oficio **DFAMARENA 0012-2023 IE 203-2023** calendado 11 de enero de 2023 y enviado al correo de la División de Recursos Humanos el 16 de enero de 2023, la Decana de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero solicita la interrupción del disfrute de vacaciones del funcionario **ROJAS CASTILLO JOSÉ ALEJANDRO** a partir del 12 de enero de 2023.

Que en la comunicación *ibidem* el funcionario **ROJAS CASTILLO JOSÉ ALEJANDRO**, manifiesta que los días pendientes serán disfrutados a partir del 6 de diciembre del 2023.

Que por necesidades del servicio descritas en oficio calendado 13 de enero de 2023 y enviado al correo de la División de Recursos Humanos el 16 de enero del presente año, el director del Ipazud, con visto bueno de la Vicerrectora Académica, solicita la interrupción de las vacaciones del señor **NAVARRO MEJIA DAVID RAFAEL**, a partir del 16 de enero de 2023.

Que en la comunicación *ibidem* el señor **NAVARRO MEJIA DAVID RAFAEL**, manifiesta que los días pendientes de vacaciones serán disfrutados durante la vigencia del 2023.

Que por necesidades del servicio descritas en oficio **FAA-1186-2022 2022IE-27240**, calendado 28 de diciembre de 2022 y enviado al correo de la División de Recursos Humanos el 25 de enero de 2023, la Decana de la Facultad de Artes ASAB, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de las vacaciones de los funcionarios que se relacionan a continuación:



"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

CORZO MORALES PAOLA JANNETH y GARCIA MURILLO JAVIER, a partir del 18 de enero de 2023 y **MURILLO VILLALBA MARCO ELI** a partir del 16 de enero de 2023.

Que en la comunicación *ibidem* la funcionaria **CORZO MORALES PAOLA JANNETH** manifiesta que los días pendientes serán disfrutados durante el periodo intersemestral del 2023.

Que en la comunicación *ibidem* el funcionario **GARCIA MURILLO JAVIER** manifiesta que los días pendientes serán disfrutados durante el periodo intersemestral del 2023.

Que en la comunicación *ibidem* el funcionario **MURILLO VILLALBA MARCO ELI** manifiesta que los días pendientes serán disfrutados durante el periodo intersemestral del 2023.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 412 del 9 de diciembre de 2022, a partir del 12 de enero de 2023, al funcionario **ROJAS CASTILLO JOSÉ ALEJANDRO**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **ROJAS CASTILLO JOSÉ ALEJANDRO**, reanudara el disfrute de sus vacaciones a partir del 6 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 412 del 9 de diciembre de 2022, a partir del 12 de enero de 2023, a la funcionaria **CARVAJAL GOMEZ CARMEN PATRICIA**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: La funcionaria **CARVAJAL GOMEZ CARMEN PATRICIA** manifiesta que los días pendientes serán disfrutados a partir del 10 de abril del 2023.

ARTÍCULO 3º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 412 del 9 de diciembre de 2022, a partir del 16 de enero de 2023, a los funcionarios que se relacionan a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede:



"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

CASTELLANOS MENJURA CLAUDIA PATRICIA CASTRO ORTIZ GUSTAVO ENRIQUE JIMENEZ VARGAS MARIA CONSTANZA NAVARRO MEJIA DAVID RAFAEL MURILLO VILLALBA MARCO ELI RAMIREZ GUZMAN HECTOR FABIO

Parágrafo: La señora **CASTELLANOS MENJURA CLAUDIA PATRICIA**, reanudara el disfrute de sus vacaciones durante la vigencia de 2023.

Parágrafo: El funcionario **CASTRO ORTIZ GUSTAVO ENRIQUE** manifiesta que los días pendientes serán disfrutados a partir del 8 de mayo del 2023.

Parágrafo: La funcionaria **JIMENEZ VARGAS MARIA CONSTANZA** manifiesta que los días pendientes serán disfrutados en el mes de junio del 2023.

Parágrafo: El señor **NAVARRO MEJIA DAVID RAFAEL**, reanudara el disfrute de sus vacaciones durante la vigencia de 2023.

Parágrafo: El señor **MURILLO VILLALBA MARCO ELI** reanudara el disfrute de sus vacaciones durante el periodo intersemestral del 2023.

Parágrafo: El señor **RAMIREZ GUZMAN HECTOR FABIO**, reanudara el disfrute de sus vacaciones a partir del 10 de abril del 2023.

ARTÍCULO 4º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 412 del 9 de diciembre de 2022, a partir del 18 de enero de 2023, a los funcionarios relacionados a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede:

CORZO MORALES PAOLA JANNETH GARCIA MURILLO JAVIER MONTILLA RODRIGUEZ MARIBEL RODRIGUEZ MARTA LILIANA



"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

Parágrafo: Los funcionarios **CORZO MORALES PAOLA JANNETH** y **GARCIA MURILLO JAVIER** reanudaran el disfrute de sus vacaciones durante el periodo intersemestral del 2023.

Parágrafo: Las funcionarias MONTILLA RODRIGUEZ MARIBEL y RODRIGUEZ MARTA LILIANA, reanudaran el disfrute de sus vacaciones durante la vigencia de 2023.

ARTÍCULO 5º: Comunicar la presente decisión a los funcionarios, quienes deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos su reintegro a las labores habituales.

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D.C,

V.B. ELVERTHSANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Claudia Paipilla Sierra	Contratista DRH	CPS		16-01-2023
Revisó	Andrea Monroy Corchuelo	Funcionaria DRH	Andrea M.	11/	17/01/2023
Aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Jefe División de Recursos Humanos (E)		Juliu A	